

**CONSEJO AMERICANO DEL DEPORTE CADE  
XX ASAMBLEA GENERAL  
Salinas – Ecuador**

**Miércoles, 19 de febrero de 2020**

**Declaración de Salinas**

Los países miembros del **CONSEJO AMERICANO DEL DEPORTE (CADE)**, durante la Asamblea General efectuada el día miércoles 19 de febrero de 2020, en su calidad de ente asociativo regional y en el marco de su razón de ser, en el orden las consideraciones y motivaciones siguientes:

**Considerando:** Que el CADE es un organismo multinacional que reúne a los órganos que trazan las políticas públicas en materia deportiva de todos los gobiernos del Continente Americano;

**Considerando:** Que el mismo constituye el espacio idóneo para compartir las buenas prácticas y el conocimiento respecto de los programas de los programas de carácter deportivo exitosos que contribuyan a la formación y superación de nuestros pueblos;

**Considerando:** El principio de continuidad y correlación que debe primar con respecto a las Declaraciones anteriores y el compromiso devenido de la ratificación y suscripción de los Acuerdos en materia de deportes, educación y actividad física, asumido por los países miembros;

**Considerando:** La obligación que supone el cumplimiento de la Declaración de Kazán 2017; que reconoce el potencial que tiene el deporte para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la eliminación de todas las formas de discriminación en el deporte, reafirmando que toda persona debe tener la oportunidad de acceder al deporte y participar en él como un derecho fundamental, así como salvaguardar los valores intrínsecos del deporte, fomentando sus beneficios socioeconómicos;

**Considerando:** Que resulta de vital importancia para los gobiernos actuar con transparencia y pulcritud con relación a la ejecución presupuestaria de los fondos públicos;

**Considerando:** La obligación de los Estados en proveer y garantizar los espacios para que sus ciudadanos crezcan y se desarrollen en pleno y eficaz ejercicio del derecho al deporte y la actividad física;

**Considerando:** Que es bien conocido que el deporte es la herramienta por excelencia que vincula la actividad física, la educación, la salud, la seguridad social, a la vez que promueve el desarrollo humano de los individuos;

**Considerando:** La obligación de los gobiernos en solventar, en términos económicos, los programas de educación y actividad física, así como la creación de las condiciones de sostenibilidad de la actividad deportiva en general.

**ACUERDAN:**

**Primero:** Adoptar una postura regional integradora que procure el desarrollo de políticas de estado para dar continuidad a los proyectos que emplean el deporte como un vehículo de transformación social y desarrollo de los países.

**Segundo:** Establecer una política enfocada en deporte para el desarrollo, la convivencia y la paz que fomente la transferencia de valores positivos a través de acciones de carácter inclusivo que procuren la creación de tejido social, la equidad e igualdad de género y la eliminación de la discriminación y la violencia.

**Tercero:** Reafirmar la responsabilidad y compromiso de los gobiernos por el juego limpio y libre de dopaje, garantizando los recursos humanos y financieros, para la correcta implementación de los programas contra el dopaje en el deporte en nuestras naciones, estableciendo lazos de cooperación entre nuestros países para apoyar esfuerzos hacia un deporte libre de dopaje. Nos comprometemos

además en profundizar mas allá de la sanción por incumplimiento de un atleta a ir detrás del delito y toda la estructura detrás del mismo utilizando los esfuerzos de coordinación inter gubernamental.

**Cuarto:** Establecer al deporte como un espacio clave para implementar medidas de acción positivas que reviertan inequidades estructurales, reconozcan y aborden, en el marco del desarrollo regional, la igualdad y equidad de género, la protección y el empoderamiento.

**Quinto:** Fortalecer las condiciones generales de bienestar de la sociedad e incrementar la oferta social deportiva bajo criterios inclusivos que abarquen y garanticen el acceso, principalmente de personas con discapacidad, al deporte recreativo, formativo y de alto rendimiento adaptado.

**Sexto:** Implementar programas de deporte comunitario y actividad física en lugares que presentan una elevada condición de vulnerabilidad.

**Séptimo:** Garantizar un entorno seguro, acogedor y agradable que facilite el proceso de integración y asimilación de los atletas al deporte de su elección, respetando el proceso desde su iniciación, desarrollo y especialización, incluyendo además, un marco de protección de derechos y establecimiento de responsabilidades para todos los grupos de interés.

**Octavo:** Garantizar la protección del atleta sobre el riesgo inherente a la práctica de deportiva y los mecanismos de alerta respecto al abuso, acoso, mala práctica y procedimientos de defensa.

HECHO Y FIRMADO A UN MISMO TENOR  
UN (1) ORIGINAL EN IDIOMA ESPAÑOL Y UNO (1) EN EL IDIOMA INGLÉS

 Argentina	 Bolivia	 Brasil
 Canadá	 Chile	 Colombia
 Costa Rica	 Cuba	 Ecuador
 Guatemala	 Honduras	 Nicaragua
 Panamá	 Paraguay	 Perú
 Puerto Rico	 República Dominicana	 Suriname
 Turks & Caicos	 Uruguay	 Venezuela